

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019.

GLOSARIO

Código Electoral	Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Código Financiero	Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Consejo General	Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Contraloría General	Contraloría General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.
INE	Instituto Nacional Electoral.
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
OPLE	Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.
Reglamento Interior	Reglamento Interior del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

ANTECEDENTES

- I El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Federal en materia político-electoral.

- II** Como resultado de la reforma Constitucional señalada, en acatamiento a lo establecido en el Transitorio Segundo, el 23 de mayo de 2014, el H. Congreso de la Unión expidió la LGIPE.

- III** En sesión extraordinaria de fecha 23 de agosto de 2018, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, analizó y discutió la propuesta del estudio del cálculo del financiamiento público que corresponde a las organizaciones políticas para el ejercicio 2019, elaborado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, aprobando el Acuerdo de la citada comisión, identificado con la clave **A47/OPLEV/CPPP/23-08-18**.

- IV** El 29 de agosto 2018, en sesión extraordinaria el Consejo General emitió el Acuerdo **OPLEV/CG220/2018**, por el que se determinan las cifras del financiamiento público que corresponden a las organizaciones políticas para el ejercicio 2019.

- V** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 113, fracción IV, del Código Electoral y el artículo 26, numeral 3, inciso h) del Reglamento Interior, la Secretaria Ejecutiva con el apoyo de la Unidad Técnica de Planeación y de la Dirección Ejecutiva de Administración elaboró el Proyecto del Programa Operativo Anual 2019; mismo que hizo del conocimiento de la Junta General Ejecutiva en sesión de trabajo celebrada el 11 de septiembre del presente año.

- VI** De conformidad con lo señalado por el artículo 136, fracción I, del referido ordenamiento legal, el 11 de septiembre del año en curso, la Comisión de Administración conoció el Proyecto del Programa Operativo Anual 2019.

- VII** Finalmente, en términos de lo previsto por el artículo 111, fracción VI del Código Electoral, se propuso a los integrantes del Consejo General el citado Proyecto del Programa Operativo Anual 2019 del OPLE.

En virtud de los antecedentes descritos; y de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- 1 El INE y los Organismos Públicos Locales desarrollan, en sus respectivos ámbitos de competencia, la función estatal de organizar las elecciones en el país. En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de los organismos locales dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, que gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, serán profesionales en su desempeño y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, tal y como lo disponen los artículos 41, Base V, apartado C, 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal; 66, Apartado A, incisos a) y b) de la Constitución Local; 98, párrafo 1 de la LGIPE; y 2, párrafo tercero y 99, segundo párrafo del Código Electoral.
- 2 El OPLE, cuenta entre sus órganos con las Comisiones del Consejo General, cuyas atribuciones generales son las de supervisar, analizar, evaluar y, en su caso, dictaminar sobre los asuntos que el Código Electoral y este órgano superior de dirección les asigne, de conformidad con los artículos 101, fracción VIII del Código Electoral.
- 3 El OPLE, para el cumplimiento y desarrollo de todas sus funciones, cuenta, como órgano superior de dirección, con el Consejo General que tiene entre otras funciones, la de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales relativas y legales en materia electoral, y que los principios rectores en el desempeño de la función electoral rijan las actividades del organismo; atender lo relativo a la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, plebiscitos y de referendo; **y promover el fortalecimiento de la educación cívica y participación ciudadana**, por lo que tiene la obligación y el deber de proveer lo necesario para el adecuado

cumplimiento de las citadas atribuciones, de conformidad a lo establecido por los artículos 66, Apartado A de la Constitución Local; 99, 101, fracción I, 102, 108, fracciones I, III y IV del Código Electoral.

- 4 Ahora bien, la Estructura Programática del Proyecto del Programa Operativo Anual 2019 refleja la proyección de las actividades que desarrollará el Organismo.

Atender a la modernización de nuestro sistema electoral para mejorar la calidad con la que se organizan los comicios locales, aumentar la participación ciudadana; fortalecer la protección del voto a nivel local, desarrollar un sistema en materia electoral más vigoroso, son objetivos primordiales que atiende el OPLE; por ello, se transforma y facilita el diálogo para consolidar una democracia de resultados garantizando certeza e imparcialidad en los comicios locales.

- 5 El OPLE, es parte fundamental en la construcción de la democracia y, como autoridad electoral del Estado, su funcionamiento es permanente de acuerdo a lo establecido en las normas aplicables, por lo cual requiere de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos que le permitan desarrollar las actividades para el cumplimiento de sus atribuciones; ya que, además de vigilar durante los procesos electorales que las elecciones se lleven a cabo de la manera idónea, debe promover el fortalecimiento de la educación cívica y la participación ciudadana permanentemente, coadyuvar en el desarrollo de las instituciones democráticas, tareas que requieren un esfuerzo ininterrumpido.

A partir de su integración como organismo público estableció objetivos claros, medibles y alcanzables, procurado mantenerse en constante modernización y actualización en materia electoral con el uso eficiente de recursos públicos, así como en temas que interesen a la ciudadanía, manteniendo relaciones

estrechas con esta, haciéndolos partícipes de las actividades de educación cívica, así como implementando mecanismos de inclusión para la población más vulnerable; por ello tiene como prioridad la profesionalización a través de la continua capacitación de su personal en diferentes ámbitos, con la finalidad de fortalecer los recursos humanos con los que cuenta y esto a su vez se vea reflejado en la atención y resolución de los temas en materia electoral.

- 6 EL OPLE, ha demostrado, durante los últimos 3 procesos electorales ordinarios, su capacidad para incrementar la credibilidad de las y los veracruzanos en este Organismo, en las elecciones y en sus resultados, por lo que ahora, es necesario reforzar, robustecer y consolidar los logros obtenidos para que nuestros próximos procesos electorales continúen atendiendo y satisfaciendo las demandas de nuestra Entidad.

El OPLE, como órgano autónomo e imparcial y cumpliendo en todo momento los principios rectores de la función electoral, orienta sus esfuerzos hacia las directrices planteadas aplicando los criterios de disciplina, racionalidad y austeridad; para desarrollar su Programa Operativo Anual 2019, **con el compromiso de orientar sus actividades para fortalecer el posicionamiento de la imagen institucional en nuestra sociedad.**

- 7 El OPLE, enfoca las actividades en tres programas denominados Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, Cartera de Proyectos y Prerrogativas; por lo tanto, este Órgano en el año 2019, ejecutará 258 actividades, desplegadas en Programa y Área, de la siguiente manera:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Programa E1 01 Desarrollo y Fortalecimiento Institucional

ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ
PROYECTO DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019

PROGRAMA E1 01	CLAVE	ÁREA	CLAVE	PROGRAMAS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES
Desarrollo y Fortalecimiento Institucional	E1 01	Consejo General	E1 0101	Celebración de las Sesiones del Consejo General y sus Comisiones	4
	E1 01	Secretaría Ejecutiva	E1 0102	Actividades Institucionales	6
			E1 0103	Participar en la operación del Consejo General	2
			E1 0104	Representación Legal del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz	4
			E1 0105	Participar en las actividades de la Junta General Ejecutiva	1
			E1 0106	Coordinar Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas	8
			E1 0107	Eficientar el ejercicio y transparentar el control presupuestal	4
			E1 0108	Ejercicio de la Fe Pública Electoral	2
			E1 01	Dirección Ejecutiva Prerrogativas y Partidos Políticos	E1 0109
	E1 0110	Organizaciones Políticas			10
	E1 0111	Prerrogativas a Partidos Políticos y Asociaciones Políticas Estatales			3
	E1 01	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	E1 0112	Archivo	5
			E1 0113	Organización Electoral	5
	E1 01	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	E1 0114	Construcción de Ciudadanía	5
			E1 0115	Implementar Acciones para fortalecer la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2017-2023	7
	E1 01	Dirección Ejecutiva de Administración	E1 0116	Actividades Institucionales	1
			E1 0117	Administración y Gestión de Recursos Financieros	2
			E1 0118	Administración y Gestión de Recursos Materiales, Servicios Generales, Inventarios y Adquisiciones.	9
			E1 0119	Administración y Gestión de Recursos Humanos	2
	E1 01	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	E1 0120	Consultas y Fortalecimiento al interior del Organismo	9
			E1 0121	Contencioso no Electoral	1
			E1 0122	Medios de Impugnación y Procedimientos Administrativos Sancionadores	4
	E1 01	Unidad de Fiscalización	E1 0123	Actividades Institucionales	3
			E1 0124	Profesionalización de las Asociaciones Políticas	2
			E1 0125	Registro contable y documentación comprobatoria	8

PROGRAMA E1 01 DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ
PROYECTO DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019

PROGRAMA E1 01	CLAVE	ÁREA	CLAVE	PROGRAMAS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES
Desarrollo y Fortalecimiento Institucional	E1 01	Unidad Técnica de Comunicación Social	E1 0126	Actividades Institucionales	1
			E1 0127	Difusión de los programas institucionales	6
			E1 0128	Eficientar el reporte de monitoreo a los medios de comunicación impresos y electrónicos	2
	E1 01	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	E1 0129	Actividades Institucionales	4
			E1 0130	Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional	3
			E1 0131	Capacitación permanente a las áreas del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz	6
	E1 01	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	E1 0132	Actividades Institucionales	2
			E1 0133	Asesoría y soporte técnico a las áreas del Organismo	2
			E1 0134	Innovación, desarrollo, implementación y soporte de sistemas informáticos	1
			E1 0135	Administración del portal Web	2
	E1 01	Unidad Técnica de Planeación	E1 0136	Actividades Institucionales	3
			E1 0137	Planeación Institucional	6
			E1 0138	Seguimiento y Evaluación Institucional	4
	E1 01	Unidad Técnica de Oficialía Electoral	E1 0139	Actividades Institucionales	7
	E1 01	Unidad Técnica de Secretariado	E1 0140	Actividades Institucionales	7
			E1 0141	Celebración de las Sesiones del Consejo General y sus Comisiones	10
			E1 0142	Documentación de las Sesiones y Archivo del Consejo General	2
	E1 01	Unidad Técnica de Vinculación con Órganos Desconcentrados	E1 0143	Actividades Institucionales	2
	E1 01	Unidad Técnica de Igualdad de Género e Inclusión	E1 0144	Actividades Institucionales	4
			E1 0145	Transversalización de la perspectiva de género	6
			E1 0146	Conciliación laboral y ambientes libres de violencia	5
E1 0147			Monitoreo y evaluación de las brechas de género	6	
E1 0148			De igualdad de Género y no discriminación	9	
E1 01	Unidad Técnica de Transparencia	E1 0149	Actividades Institucionales	7	
		E1 0150	Garantizar el derecho de acceso a la información	2	
		E1 0151	Protección de los Datos Personales	3	
		E1 0152	Implementación del archivo del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz	6	
E1 01	Contraloría General	E1 0153	Auditoría a Órgano Central y de desempeño	7	
		E1 0154	Evaluación, Normatividad y Asuntos Jurídicos	6	
Total del Programa					241

PROGRAMA E3 03 CARTERA DE PROYECTOS

ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ PROYECTO DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019						
PROGRAMA E3 03	CLAVE	ÁREA	CLAVE	PROGRAMAS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	ÍNDICE
Cartera de Proyectos	E3 03	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	E3 0301	Programa de Actualización en temas de Prerrogativas y Partidos Políticos	3	64
	E3 03	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	E3 0302	Participación Ciudadana y Educación Cívica	5	65
	E3 03	Unidad de Fiscalización	E3 0303	Planeación Estratégica para el impulso de la rendición de cuentas de las Asociaciones Políticas Estatales	3	66
	E3 03	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	E3 0304	Capacitación Permanente	1	67
			E3 0305	Difusión en materia político-electoral	1	68
	E3 03	Unidad Técnica de Igualdad de Género e Inclusión	E3 0306	Proyecto de Inclusión Político Electoral.	1	69
	E3 03	Unidad Técnica de Transparencia	E3 0307	Yo protejo los datos personales	1	70
Total del Programa					15	71

PROGRAMA E4 04 PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS

ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ
PROYECTO DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019

PROGRAMA E04	CLAVE	ÁREA	CLAVE	PROGRAMAS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES
Prerrogativas a Partidos Políticos	E4 04	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	E4 0401	Prerrogativas a las Organizaciones Políticas	2
Total del Programa					2

TOTAL GENERAL: 258

- 8 El proceso de planeación, programación y presupuestación de las actividades que ejecutará el OPLE tomó como base lo establecido en el Código Electoral, los Criterios para la formulación del anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019.
- 9 El Proyecto del Programa Operativo Anual integra proyecciones medibles y alcanzables, objetivos claros orientados al desarrollo y fortalecimiento institucional, esta programación se caracteriza por describir y atender actividades con alto impacto en la consecución de los objetivos estratégicos,

reuniendo aquellas acciones y actividades necesarias para el cumplimiento de las funciones de las áreas que integran el OPLE, orientando sus esfuerzos hacia las directrices planteadas y atendiendo en todo momento los criterios de disciplina, racionalidad y austeridad presupuestal.

- 10** El Proyecto de Programa Operativo Anual que se presenta a este Consejo General se sustenta rigurosamente en las actividades proyectadas para el año 2019 tendientes a fortalecer la función electoral y la cultura cívica con miras a los próximos procesos electorales y en las necesidades básicas de la Institución; es un instrumento técnicamente sustentado y jurídicamente fundado, necesario para lograr los fines establecidos por la ley y los objetivos que se imponen para esa anualidad, cuya consecución supone la solución de problemas correlativos a la administración electoral y la identificación con anticipación de posibles escenarios que puedan presentarse, en los términos detallados en el anexo único del presente Acuerdo.
- 11** Conocer y aprobar el Programa Operativo Anual de este organismo electoral es atribución del Consejo General, de conformidad con lo que dispone el artículo 108, fracción XXXVI del Código Electoral.
- 12** La Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece en los artículos 9, fracción VII, 11, fracciones V y 19, fracción I, inciso m), la obligación de las Instituciones de publicar y mantener actualizada la información correspondiente a los acuerdos que se emitan, por lo que este órgano colegiado en acatamiento a ello y en ejercicio de la atribución que le señala la fracción XLI, del artículo 108 del Código Electoral, de prever lo necesario para el cumplimiento de las obligaciones en materia de derecho de acceso a la información de conformidad con la ley de la materia; dispone, en apego al principio de máxima publicidad que rigen sus actos, publicar en la Plataforma

Nacional de Transparencia y en el Portal de internet del OPLE, el texto íntegro del presente Acuerdo y su anexo.

En atención a las consideraciones expresadas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafo primero, fracción; 41, Base V, apartado C y 116, Base IV, incisos b), c), g) y k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98 párrafo 1; 99 párrafo 2; 101; 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19, párrafos cuarto y ocho y 66, Apartado A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 22, segundo párrafo; 28, fracción VI; 40, fracción XII, 50; 99; 100; 101, fracción I; 102; 103; 104; 108, fracciones I, III, IV, XXXV, XXXVI y XXXVII; 111, fracciones VI, VII y VIII; 115, fracción XII; 117, fracción VI; 136, fracción I, y demás relativos y aplicables del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 158 y 158, Bis del Código Financiero para el Estado, 9, fracción VII, 11, fracción V, 15, fracciones I y XXXIX y 19, fracción I, inciso m) de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, en ejercicio de las atribuciones que le señalan los artículos 108, fracciones XXXV del Código número 577 Electoral para el Estado, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Programa Operativo Anual del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz para el año 2019, en los términos detallados en el anexo único del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y su anexo, se deberán remitir al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, junto con el Proyecto de Presupuesto del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por conducto de la Presidencia del Consejo General.

TERCERO. El presente Acuerdo y su anexo, se deberán remitir a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, por conducto de la Secretaría Ejecutiva.

CUARTO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Veracruz.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados y en la página de internet del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

Este Acuerdo fue aprobado en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, el doce de septiembre de dos mil dieciocho, en Sesión Extraordinaria del Consejo General; por **unanimidad** de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales: Tania Celina Vásquez Muñoz; Eva Barrientos Zepeda; Juan Manuel Vázquez Barajas; Roberto López Pérez; y el Consejero Presidente, José Alejandro Bonilla Bonilla.

PRESIDENTE

SECRETARIO

JOSÉ ALEJANDRO BONILLA BONILLA

HUGO ENRIQUE CASTRO BERNABE